

DECRETO N°: E- 2418 /2014 /

COLINA, 10 de Octubre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° E-2030/2014, que deja establecida la Subrogancia del Secretario Municipal; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Rectifícase Decreto Alcaldicio N° 2030/2014, que deja establecida la Subrogancia del Secretario Municipal, en el siguiente tenor:

DICE : Dejase establecido que el cargo de Secretario Municipal, será subrogado los días 29 de Agosto, 12 y 26 de Septiembre, 9 y 23 de Octubre de 2014.

DEBE DECIR: Dejase establecido que el cargo de Secretario Municipal, será subrogado los días 29 de Agosto, 12 y 26 de Septiembre, 10 y 24 de Octubre de 2014.

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el Decreto y Contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GONZALO DIAZ CHAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/GDCH/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Recursos Humanos
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo